

Edicto No. SG -1514-20 DRCH

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 28-20 DRCH se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTO:

...

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE la solicitud de Llamamiento a Tercero del agente económico denominado ONLINE TOURS, formulada por la representante del agente económico AGENCIA DE VIAJES CRISTY TOURS, YAZMIN ELCIRA GONZALEZ GONZALEZ, portadora de la cédula de identidad personal N° 4-128-1243. Córresele traslado de la Queja N° 28-20 DRCH a ONLINE TOURS, por el término de cinco (5) días hábiles.

Fundamento de Derecho: Artículos 604,608 del Código Judicial. Artículo 100 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

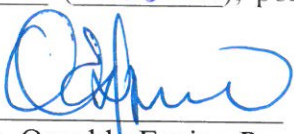
Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)

Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor

DNP/EEC/DD/mg
Queja No.28-20 DRCH

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00 am), por el término de veinticuatro (24) horas.


Lcdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

SG/mg
Queja No. 28-20 DRCH

